



Lanús, 23 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.958.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a partir del día 01 al 30 de junio del año 2022, inclusive, el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan a continuación, a la Oficina 633, Dirección Unidad Sanitaria Miranda Norgreen, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, **Secretaría de Salud**, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 52, conservando sus Funciones y Categoría.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	CAT
28.028/2	ARGUEDAS FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	PROMOTOR DE SALUD	356
28.040/4	ROMANO, NADIA LORENA	OBSTETRA	353
27.995/6	DIAZ, MARIEL SUSANA	TRABAJADORA SOCIAL	353
27.646/5	DI MITO, CINTIA NOELIA	MEDICA	350
27.647/4	MORALES, MARCELA ALEJANDRA	ENFERMERA	354
27.648/3	ORLANDO, ROMINA VERONICA	MEDICA	350
27.639/5	VALIENTE, CARMEN MARCELA	ENFERMERA	355
27.640/1	CERUTTI, LORENA VERÓNICA	NUTRICIONISTA	353
27.645/6	SOUTO ARENA, YAMILA MARLEN	MEDICA	350
27.614/6	OSEIRA, FABIANA GISELA	PROMOTORA DE SALUD	356
29.032/8	RUIZ, GABRIEL EDUARDO	PROMOTOR DE SALUD	356
28.522/3	ORTIZ, FLORENCIA ROSARIO	PROMOTOR DE SALUD	356
21.850/0	AGUAYSOL, CLAUDIO ADRIAN	MEDICO	350
29.424/9	RODRIGUEZ, GABRIELA MELISA	MEDICA	350



Artículo 2º: Autorízase a partir del día 01 de junio del año 2022, el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan a continuación, a la Oficina 633, Dirección Unidad Sanitaria Miranda Norgreen, **Secretaría de Salud**, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, conservando sus Funciones, Categoría y Agrupamiento.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	CAT	AG
28.392/2	BARATTA, ALEJANDRA MIRIAM	FONOAUDIOLOGA	130	9
27.739/0	LEBERAT, JORGELINA INES	PSICOLOGA	130	9
27.269/6	GUTIERREZ, MATIAS EZEQUIEL	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	13	5

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por